

January 2012

## La construcción de lo político y la ciudadanía

Mercedes Oraisón

*Universidad Nacional del Nordeste*, mercedesoraison@hotmail.com

Follow this and additional works at: <https://ciencia.lasalle.edu.co/ap>

---

### Citación recomendada

Oraisón, M.. (2012). La construcción de lo político y la ciudadanía. *Actualidades Pedagógicas*, (59), 185-207.

This Artículo de Investigación is brought to you for free and open access by the Revistas científicas at Ciencia Unisalle. It has been accepted for inclusion in Actualidades Pedagógicas by an authorized editor of Ciencia Unisalle. For more information, please contact [ciencia@lasalle.edu.co](mailto:ciencia@lasalle.edu.co).

# La construcción de lo político y la ciudadanía\*

Mercedes Oraisón

Centro de Estudios Sociales, de la Universidad Nacional del Nordeste (CES-UNNE), Argentina.  
mercedesoraison@hotmail.com



*Resumen:* a partir de la investigación *Análisis comparativo de las perspectivas ético-morales y políticas del ejercicio ciudadano en jóvenes de Colombia, México y Argentina*, se pretende comprender y significar algunas construcciones de “lo político” en jóvenes, así como la manera en que la perspectiva de lo político configura nociones, posicionamientos y prácticas de ciudadanía. Se analizan las producciones discursivas de los jóvenes provenientes del ítem cualitativo del instrumento utilizado en la primera fase del proyecto, aplicado en doscientos jóvenes estudiantes de universidades públicas y privadas de Argentina. Se revisaron las perspectivas y los sentidos de lo político que se plantean y disputan en el proyecto político de la modernidad, para luego explorar las configuraciones diferentes de subjetividad política y ciudadanía que emergen del material empírico.

*Palabras clave:* lo político, ciudadanía, ética, moral, jóvenes ciudadanos.

185



Recibido: 15 de abril del 2011

Aceptado: 12 de agosto del 2012

---

\* Este documento se deriva del proyecto de investigación *Análisis comparativo de las perspectivas ético-morales y políticas del ejercicio ciudadano de jóvenes universitarios de Colombia, Argentina y México*, el cual se realizó entre diciembre del 2009 y diciembre del 2012 y fue financiado por Colciencias, código 124345221367, por la Universidad de la Salle, Bogotá, Colombia, la Universidad de Antioquia, el Convenio CINDE-Universidad de Manizales, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la Universidad Nacional del Nordeste, Corrientes, Argentina y la Universidad de Colima, México.



## *The Construction of Politics and Citizenship*

*Abstract:* based on the research *Comparative Analysis of the Ethical-Moral and Political Perspectives of Civic Practice in Young People from Colombia, Mexico and Argentina*, the purpose is to understand and give meaning to some constructions of “the political” in young people, as well as the way that perspective of the political configures the notions, positions and practices of citizenship. The article analyzes the discursive productions of young people from the qualitative item of the instrument used during the first phase of the project, implemented in two hundred young students from public and private universities in Argentina. The perspectives and meanings of politics suggested and disputed in the political project of modernity are reviewed, and the different configurations of political subjectivity and citizenship that emerge from the empirical material are explored.

*Keywords:* Politics, citizenship, ethics, morality, young citizens.



## *A construção política e a cidadania*

*Resumo:* com base na pesquisa *Análise comparativa das perspectivas ético-morais e políticas do exercício cidadão dos jovens colombianos, mexicanos e argentinos*, se pretende compreender e tentar dar significado a algumas construções sobre “política” nos jovens, assim também como a maneira em que esta perspectiva da política possa formar noções, posicionamentos e práticas de cidadania. Os discursos de duzentos estudantes argentinos de universidades públicas e particulares foram analisados, tendo como base o item qualitativo do instrumento utilizado na primeira fase do projeto. As perspectivas e sentido da política foram revisadas e debatidas no projeto político da modernidade, para depois serem analisadas as diferentes formas de subjetividade política e cidadã que se manifestam através do material empírico.

*Palavras chave:* político, cidadania, ética, a moral, jovens cidadãos.



*Hay, por tanto, indudablemente, diversas especies de ciudadanos, y solo lo es plenamente el que tiene participación en los poderes públicos*

*Si Homero pone en boca de Aquiles estas palabras:*

*“¡Yo, tratado como un vil extranjero!”, es que a sus ojos es uno extranjero en la ciudad cuando no participa de las funciones públicas; y allí donde se tiene cuidado de velar estas diferencias políticas, se hace únicamente al intento de halagar a los que no tienen en la ciudad otra cosa que el domicilio.*

Aristóteles. *La política*

## **Sobre la construcción de lo político y la (no) ciudadanía**

**A**nuestro modo de ver en los procesos de subjetivación, la auto-percepción de los individuos como actores políticos, marca un hito en la construcción de ciudadanía. En este sentido, la relación entre los que se consideran (no) ciudadanos y el ámbito de lo político da cuenta del modo en que los sujetos se instalan en el ámbito de lo público-político y de las oportunidades de incidir en la toma de decisiones sobre asuntos que le afectan directa o indirectamente. De esta manera, se habilita o clausura la posibilidad de los sujetos de influir para transformar la realidad que lo oprime y lo somete. Tal como lo advertido Bourdieu, la violencia simbólica xx.

La propuesta de que la participación en los asuntos públicos es un bien que debe procurarse antes que cualquier otro, debido a que en ella está la clave para apropiarse de otro tipo de bienes, parece una formulación excesivamente liberal. Pero, por otra parte, las soluciones ancladas en la asistencia material dependen de recursos controlados por el sistema (político-económico) que perpetua una relación de clientelismo y subordinación.

Desde el punto de vista liberal, Rawls (1978) concibe que el más importante de los bienes primarios y el único que se debería asegurar en la situación originaria del contrato social es el de las libertades básicas, entendidas como el derecho a la participación a ocupar un cargo público o



a influir en las decisiones políticas. Esto es lo decisivo para Rawls, porque si el procedimiento político es justo, lo demás también. Basta garantizar las reglas del juego para que las asimetrías se resuelvan favorablemente para todos. Aún admitiendo que:

[...] los que tienen medios relativamente mayores pueden unirse y excluir a los que tienen menos medios a falta de la garantía del valor equitativo de las libertades [...] que la utilidad de nuestras libertades políticas esté mucho más sujeta a nuestra posición social y a nuestro lugar en la distribución de ingresos y riqueza (Rawls, 1990, pp. 74-75).

...Una mayor ampliación del principio equitativo mediante una distribución proporcional de bienes económicos y sociales no resolvería el problema de la equidad, por el contrario, sería un elemento desequilibrador. En realidad, si es necesaria cierta compensación de los desequilibrios y la restitución de la estructura de simetría, como lo ha formulado en el segundo principio de justicia que llama de la diferencia, ese máximo beneficio estaría relacionado con las oportunidades de participación o libertades básicas y no con los demás bienes primarios.

188 ■ Una de las críticas que se hacen a la teoría de justicia de Rawls es que su concepción de las libertades básicas cae en un excesivo formalismo, debido a que la prioridad de las libertades sobre los otros bienes no resultaría admisible en contextos sociales y políticos en los cuales las condiciones materiales de vida impiden un adecuado desarrollo de la subjetividad moral, ética y política. Si bien proporciona nuevos elementos para fundar el contrato social no logra evadirse de la sospecha de que el contrato aporta fundamentos políticos igualitarios sustentando una estructura de desigualdad social. Los derechos civiles y políticos no solo son insuficientes para revertir las situaciones de desigualdad. Por lo tanto, desde la perspectiva liberal de Rawls, la justicia puede aparecer como “...un lujo que tal vez solo puedan permitirse quienes han logrado un cierto desarrollo en todas las dimensiones de una sociedad...”.

Disentir con Rawls llevaría, entre otras cosas, a invertir el orden de prioridades de los derechos necesarios para la conquista de la ciudadanía. Para la concepción social de la ciudadanía, solo aquel que goza de sus derechos sociales fundamentales estaría habilitado para la participación política. El análisis actual de la pobreza como exclusión pone en entredicho la suposición que los pobres, sujetos de la acción de estas instituciones del Estado de bienestar, son ciudadanos exactamente iguales a todos los

demás y que por serlo tienen por ello derecho a ciertos niveles de vida que se consideran básicos para la relación de ciudadanía.

Lo objetable de este enfoque es que la idea de exclusión social que domina mayoritariamente las investigaciones acerca de la pobreza pone a los pobres en una condición de ciudadanía imposible o negada. Los excluidos sociales son no ciudadanos y esta condición parece ser admitida como algo irreversible. Por otra parte, la ciudadanía social no resuelve de manera satisfactoria la relación política del sujeto beneficiario de las instituciones de asistencia del Estado al no poder evadirse de la burocratización, el clientelismo y el paternalismo:

[...] Se ha invertido el argumento político y parece que sobre la aplicación práctica de derechos sociales pesa hoy una duda fundamental: en vez de favorecer la materialización de la ciudadanía eliminando las cargas de la pobreza, mantienen al individuo en una condición subordinada, en la que se limita a participar en un sistema de protecciones sociales (Procacci, 1999, p. 33).

Como lo anticipamos, las teorías liberales y las del Estado social presentan importantes limitaciones a la hora de plantear la construcción de ciudadanía. Un concepto clave para pensar modos de superar estas limitaciones es, a nuestro entender, el de autonomía política y ciudadana, introducido por Habermas, en el desarrollo de su propuesta procedimental del derecho y la democracia.

El concepto de autonomía política permite conciliar las ideas en torno a la libertad que derivan de la tradición política occidental. Los liberales pusieron el acento en la libertad de los modernos, en primer lugar, la libertad de creencia y de conciencia como protección de la vida, la libertad personal y la propiedad, es decir, el núcleo del derecho privado subjetivo, mientras que el republicanismo, por el contrario, defendió la libertad de los antiguos, es decir, aquellos derechos de participación y de comunicación política que posibilitan la autodeterminación de los ciudadanos. Rousseau y Kant ambicionaron deducir ambos elementos simultáneamente de la misma raíz, esto es, de la autonomía moral y política (Habermas, 2000, p. 66).

Ahora bien, para el Estado social, la libertad debe garantizar, en primer lugar, la justicia social, entonces, tiene que existir una igualdad para ejercer esa facultad. Debido a que la creciente desigualdad social destruye los presupuestos fácticos para un aprovechamiento en igualdad de oportunidades de las competencias jurídicas repartidas de modo igualitario, por lo que las normas del derecho privado deben ser materializadas en derechos sociales

fundamentales. En esta materialización, el Estado subroga la autonomía política de los presuntos beneficiarios de estos derechos, por considerar que estos se ven limitados en su libertad para configurar autónomamente su vida. El concepto de autonomía política es, desde esta perspectiva, una falacia, ya que los beneficiarios no gozan ni de autonomía privada ni de autonomía pública.

Por su parte, Rawls admite y reafirma el concepto de autonomía política, pero la prioridad que concede en su teoría a los derechos básicos liberales deja al proceso democrático en cierta medida en la sombra. Esto es, la protección jurídica de la esfera privada goza de prioridad, mientras que las libertades políticas siguen desempeñando un papel instrumental en la preservación de las demás libertades.

Sin embargo, Habermas (1999) considera que el concepto de autonomía política exige que el proceso democrático asegure al mismo tiempo la autonomía privada y la pública, por cuanto los derechos subjetivos que garantizan la posibilidad de una vida autónoma no pueden ser formulados adecuadamente si antes los afectados no participan por sí mismos en discusiones públicas sobre los fundamentos de los aspectos más relevantes para el tratamiento igual y desigual de los casos típicos. “La autonomía privada de los ciudadanos iguales en derecho solo puede ser asegurada activando al mismo tiempo compás su autonomía ciudadana” (Habermas, 1999, p. 258).

De esta manera, este autor asume que todos, en su carácter de interlocutores válidos, están compelidos a participar en los asuntos que directa o indirectamente los afectan. En este contexto, la ciudadanía es construida y apropiada a partir de la puesta en práctica de esta condición; no se trata de un estatus formal a priori o de una condición que se alcanza, habiendo conquistado previamente otros derechos, sino de un proyecto, de un hacerse ciudadano en la propia práctica. La ciudadanía es una acción emancipadora y transformadora del propio sujeto y de la realidad que lo constituye.

A partir de esta perspectiva se fundamenta con mayor fuerza una lectura de la inclusión-exclusión que, más allá de reproducción material de las condiciones de vida, se vincula predominantemente con lo simbólico, esto es, con los procesos de subjetivación que abren o clausuran las posibilidades del sujeto de asumirse como agente de acción política.

## Perspectivas de lo político

Sin duda, el concepto habermasiano de autonomía política es, a la vez, fáctico y normativo. Es un ideal regulativo que orienta a propiciar prácticas genuinas de participación democrática, pero, a la vez, proporciona un criterio para describir e interpretar la superación de la exclusión a partir de los diferentes grados y formas de aproximación que admite y que traducen posiciones de mayor concientización y empoderamiento. Este concepto se sustenta en una noción de lo político que amplía y potencia el sentido de este término, a partir del cual hemos incorporado una serie de elementos que consideramos fundamentales para el análisis de la construcción de la subjetividad política.

## Analogías conceptuales

Político y política derivan etimológicamente del adjetivo de polis (politikos) que significa todo lo que se refiere a la ciudad, en consecuencia, ciudadano, civil, público, y también sociable y social. Estos términos han sido transmitidos por influjo de la obra de Aristóteles *Política*, a partir de la cual, según lo señalado por Bobbio (2002), se ha producido desde el comienzo una trasposición de significado desde el conjunto de las cosas calificadas con el adjetivo política/político, a la forma de saber más o menos organizada sobre este mismo conjunto de cosas.

Durante siglos, el término fue utilizado para indicar obras dedicadas al estudio de aquella esfera de la actividad humana orientada a las cosas del Estado. Algunas obras del siglo XIX, como la de Hegel, continúan la tradición del tratado aristotélico conservando el significado de reflexión sobre la actividad política. Pero, además, a partir de la Edad Media, el término es empleado para indicar la actividad o el conjunto de actividades que tienen como término de referencia la polis, es decir, el Estado. Política, político y Estado son asociaciones de las que derivan ciertas analogías conceptuales, lo que resulta del primer tratado sobre la naturaleza, las funciones y las divisiones del Estado y sobre las formas de gobierno de Aristóteles.

Un sentido muy fuerte y ampliamente difundido vincula lo político al surgimiento del Estado y al poder que este instaura. En la teoría moderna del Estado se recoge la hipótesis de Hobbes, según la cual el tránsito a lo político supone el paso del estado de naturaleza al estado civil, de la anarquía a la arquía; se produce cuando los individuos renuncian al derecho





de usar cada uno su fuerza que los iguala en el estado de naturaleza para ponerlo en manos de una persona o de un solo cuerpo que de ahí en adelante será el único autorizado a usar la fuerza con respecto a los mismos (Bobbio, 2002).

Entonces, el poder político remite a la monopolización de la coerción física y simbólica legitimada. De esta manera, se perfila que el fin de mínimos de la política es el orden público en las relaciones internas y la defensa de la integridad nacional en las relaciones de un estado con los otros estados. Este fin se unifica con el medio (el monopolio de la fuerza): en una sociedad compleja y pluralista, solo el recurso en última instancia de la fuerza impide la disgregación del grupo, el retorno al estado de naturaleza. Si fuera posible un orden espontáneo, no habría más política.

## El reduccionismo moderno

La noción de un Estado opresor y coercitivo y de la política como ámbito e incumbencia exclusiva de este actor social fue construida por los filósofos liberales del XVIII, a partir de la reacción a las tendencias de concentración del poder y los avances del absolutismo. Esta concepción potencia una relación de fuerte antagonismo entre Estado y sociedad civil, que invierte la antigua valoración de la tradición clásica. Según esta última, Estado y sociedad significaban lo mismo: el ámbito de los ciudadanos; inicialmente, *societas civilis* constituía la expresión latina para traducir *koinonía politiké*, esto es, la entidad política básica, la comunidad de ciudadanos libres que construyen el bien público mediante el debate y el compromiso común. Por ello, la comunidad política es para Aristóteles la forma más perfecta de comunidad.

La actividad política del ciudadano en la sociedad y el Estado en el espacio público se caracterizaba y se diferenciaba de las actividades que este realizaba en la esfera privada. En el contexto de sus intereses privados y económicos se consideraba que los ciudadanos eran egoístas y limitados. Como sujetos privados y económicos, los que se encontraban siempre en una relación hacia los no libres y los no iguales, y desde esta perspectiva, ellos mismos eran no libres. Solamente en el espacio público se podía confirmar nuevamente la consistencia de la polis o de la república y aquí se comunicaban con libres e iguales y, de esta forma, se confirmaban como libres.

La modernidad invierte y rompe con esta relación de identidad, constriñendo y reduciendo lo político al gran Leviatán, a la vez que asume a la

sociedad de los individuos; es en la esfera privada y económica que el hombre conquista su autonomía. La sociedad es el accionar conjunto de personas individuales, obedece legitimidades que, al igual que las leyes de la naturaleza, se imponen más allá de los individuos y se debe inmunizar frente a las intervenciones de una instancia externa del Estado en pos del bienestar de todos.

En su crítica a la sociedad burguesa, Marx sostiene la existencia de una degradación del Estado y una desvalorización de lo político a partir del avasallamiento de una sociedad civil fragmentada en clases sociales. De esta manera, concibe al Estado como apéndice de la sociedad civil, como comisión ejecutiva de la clase dominante; de esta manera, confronta con la noción hegeliana según la cual el Estado era el sujeto “por excelencia” y la sociedad civil su predicado. Para el marxismo, la realidad muestra que es al revés: a una determinada sociedad civil, corresponde un determinado Estado Político que no es más que la expresión oficial de la sociedad civil.

Como lo muestra Cortina (1993), al hilo de la modernidad, las dos caras de la moneda social (lo público y lo privado) se han ido identificando respectivamente con lo político-estatal y con la sociedad civil, repartiéndose además entre ellos una serie de rasgos que fueron caracterizándoles en el pensar de la gente: individualismo, privacidad, mercado, pluralismo, clases, para la última; bien común, compromiso, igualdad para el primer ámbito.

La asociación de lo político a la actividad del Estado y sus instituciones emblemáticas explica el profundo y generalizado desencanto por “la política” que se ha instalado a partir de la pérdida de la credibilidad en la democracia representativa y los partidos políticos, a los que se acusa de consolidar y profundizar las desigualdades sociales, institucionalizar dispositivos de corrupción administrativa en diferentes niveles de la vida política, facilitar el acceso al poder a grupos oligárquicos, hipotecar y malgastar los bienes del Estado, entre otros.

## **La despolitización de lo político**

Como incumbencia exclusiva del Estado, lo político se ha convertido en una cuestión de administración que lleva a entender al Estado como un sistema autorregulado en función de lo económico. Como lo explica Habermas (2002), la actividad estatal se centra en tareas técnicas que exigen la despolitización de las masas, con el fin de evitar problematizar las condiciones marginales del sistema. Pero, la reducción del dominio político



a administración racional es posible a costa de la democracia, ya que esta lógica rompe con la concepción de una esfera de opinión pública con funciones políticas. Tal como lo perciben algunos ciudadanos, en el mejor de los casos, a estos solo les toca legitimar al personal administrador y juzgar sobre la cualificación de los funcionarios, pero si las cualificaciones son comparables, en principio, sería indiferente cuál de los grupos concurrentes de líderes llega al poder.

El espacio público-político ha sufrido como parte de estos procesos una fuerte constricción y casi desaparición. El repliegue actual en la vida privada que caracteriza de manera muy significativa la subjetividad contemporánea tiene que ver, con hegemonía de la lógica tecno-instrumental de los procesos económicos y sociales el capitalismo tardío, pero también de los fracasos de la política que “ya no ofrece ni puntos de referencias para la comprensión de los problemas ni perspectiva para la acción” (Fitoussi y Rosanvallon, 1997, p. 35). Pero también se vincula, como lo plantea Bauman (2002, pp. 10-11), con el resquebrajamiento del ágora, aquel espacio donde se construye el nosotros. El esfuerzo en pos del bien público ha sido trastocado por la libertad de perseguir la satisfacción individual lo que hace que los problemas privados tienden a ser definidos de un modo que tornan extraordinariamente difícil “aglomerarlos” para poder condensarlos en una fuerza política o en una causa colectiva.

Para Fitoussi y Rosanvallon (1997, pp. 67-68), la desaparición de lo colectivo conduce además a formas inéditas de crispación en la sociedad. Cuando ya no aparece ninguna representación positiva del progreso, se imponen el mantenimiento del status quo y la defensa de las “conquistas sociales adquiridas”. Por otra parte, ni siquiera hay una verdadera acción colectiva en el sentido propio del término, es decir, de acción productora de solidaridad y cambio social.

## **Hacia una ampliación y recuperación ética de lo político: autonomía y emancipación**

A partir de estas consideraciones se justifica e instala la necesidad de ampliar y resignificar el concepto de lo político, como escenario de las luchas por el reconocimiento, la autonomía y la emancipación y, en consecuencia, ámbito de construcción de la ciudadanía. A nuestro entender, estas operaciones se pueden realizar basadas en la reactualización de la noción gramsciana de Estado, cuya célebre ecuación incluye la sociedad política más la sociedad



civil. Para Gramsci (2001), esta última, integrada la multiplicidad de organismos “vulgarmente considerados privados” (escuela, iglesia, medios de comunicación), cumple una función de hegemonía cultural y política que el grupo dominante ejerce sobre toda la sociedad, pero también una función estratégica en la lucha y el combate político, contribuyendo a la transformación revolucionaria de las sociedades occidentales.

De acuerdo con Gramsci, el concepto de sociedad civil involucrada en el del Estado se constituye en una categoría de utilidad para el análisis sociopolítico y para repensar la ciudadanía. Según esta concepción, se replantea la relación política entre Estado y sociedad en términos de complementariedad. Como Habermas (1994) lo ha mostrado en su reconocida obra *Historia y crítica de la opinión pública*, la sociedad, confrontada al Estado, no solo era la competencia económica de sujetos económicos independientes entre sí, también era el “público” que razonaba sobre el Estado y su accionar. De esta manera, la sociedad civil va a ocupar el espacio político reservado originalmente a los gobernantes, recuperando —aunque de manera pasajera— el énfasis en la política propio de la Antigüedad, con la diferenciación de *bourgeois* y *citoyen* se transita hacia una inversión de los valores de la esfera privada económica y la político-pública, por segunda vez.

A la legalidad propia de la economía capitalista, se le contrapuso el control colectivo de los ciudadanos libres e iguales sobre su destino; a la libertad negativa de los sujetos económicos privados se opuso la libertad positiva del accionar público. Esta noción de la libertad, asociada con el autogobierno, se expresa en el concepto de autonomía política y ciudadana que esbozamos en el apartado anterior.

Con Rousseau, entre otros defensores de la doctrina de la voluntad general, se introduce una definición de la libertad que va más allá del principio liberal y que debe ser entendida como autonomía política. Lo que no consiste en poder hacer todo lo que no dañe a otro, ni en estarle permitido a uno todo aquello que las leyes del soberano no prohíben, sino en “encontrar una forma de asociación que defienda con toda la fuerza común la persona y los bienes de cada asociado y por la que cada cual uniéndose a todos no se obedezca, sin embargo, sino a sí mismo” (Rousseau, 1762/2004, libro 1, capítulo iv Del pacto social). El contrato social provee un procedimiento para la expresión de la voluntad general que postula el presupuesto irrenunciable del consenso de los ciudadanos como criterio básico de legitimación del Estado democrático. En este contexto, el ciudadano se ubica en un papel

protagónico como interlocutor válido del cual es imposible prescindir para la deliberación y la toma de decisiones sobre los asuntos públicos, esto es, como agente formador de opinión y de acuerdos sobre los aspectos por considerar por las políticas y los organismos técnicos del poder administrativo.

El ejercicio de la autonomía política es la única herramienta para modificar situaciones en términos estructurales, poniendo en cuestión el diseño de programas políticos tendenciosos, visibilizando las injusticias e inequidades históricas que plantean negaciones a la ciudadanía. De este modo, la autonomía es la clave para la emancipación.

Desde este concepto, se asume que la subjetividad política se juega en la asunción del otro y en el reconocimiento de uno mismo como interlocutor válido y en la reafirmación de las exigencias derivadas esta condición (la de interlocutor válido) en todas las interpelaciones sociales y políticas. De este modo, se reconocen diferentes grados de aproximación que definen distintos posicionamientos sociales y que permiten diversos modos de acción política desde aquellas funcionales a la hegemonía, a las más emancipadas capaces de incidir de alguna manera en la política pública y transformar la cultura creando sensibilidad social hacia sus reclamos (Habermas, 1999).

196

## **Subjetividades políticas y configuraciones de la ciudadanía**

A partir de las consideraciones vertidas en el punto anterior, proporcionan un marco de referencia para interpretar los resultados encontrados en la primera fase del proyecto Análisis comparativo de las perspectivas ético-morales y políticas del ejercicio ciudadano en jóvenes de Colombia, México y Argentina.

La aplicación de este estudio en la Argentina se realizó sobre jóvenes estudiantes universitarios. En la primera etapa, se administró una encuesta a cien jóvenes estudiantes de una universidad pública estatal y cien de una universidad privada; cien que acababan de ingresar, cien que estaban egresando de sus carreras. Este instrumento, llamado “Nociones de ciudadanía”, incluyó un último ítem de respuesta abierta basado en el análisis de dos casos que se orientó al tratamiento cualitativo.

La parte cuantitativa de la encuesta solicitaba adjudicar un valor que refleje la opción personal de aceptabilidad de conjunto cerrado de categorías referidas al modo de comprender y juzgar dos casos: uno vinculado

el derecho de propiedad (el software pirata) y otro con el de objeción de conciencia (el servicio militar). Solo el ítem cualitativo requería la construcción de una argumentación.

En el caso de Argentina, del análisis estadístico-cuantitativo de la encuesta surge que la concepción de ciudadanía que sustentan los jóvenes es mayoritariamente liberal, centrada en la doctrina de los derechos subjetivos. Del análisis cualitativo, basado el mencionado último ítem de la encuesta, se pudo indagar acerca del modo como la perspectiva de lo político configura nociones, posicionamientos y prácticas de ciudadanía. Se abordó específicamente cómo se dirime la concepción de ciudadanía en relación con el espacio público-político, en las interlocuciones que en este ámbito se plantean con otros actores políticos, el Estado y la sociedad civil y en el tipo de demanda a partir de la cual se articulan las acciones colectivas.

Para el procesamiento y categorización de estas respuestas se identificó una serie de indicadores que permitía vincular la perspectiva de los encuestados con las principales concepciones en torno a la ciudadanía: liberal, comunitarista, social, procedimental-discursiva y concepciones emergentes

Tal como lo asume Habermas, lo ético es un saber preteórico que todos compartimos por el hecho mismo de convivir en sociedad. Las vinculaciones de este saber con lo político se orientan a comprender ciertas ordenaciones sociales y prácticas colectivas. En este sentido, las conceptualizaciones presentadas en los párrafos anteriores, utilizadas con un propósito reconstructivo, permiten recuperar y significar las intuiciones del conjunto de jóvenes encuestados en la Argentina.

197

## **La preeminencia de la ciudadanía liberal**

En la sistematización de los discursos de los estudiantes hallamos una fuerte predominancia de la perspectiva liberal por sobre las otras nociones. Una interpretación preliminar nos permite conjeturar que esta se debe a dos factores: primero, creemos que instrumento fuerza una respuesta dentro de esta categoría. El conflicto del caso que se va a analizar por los encuestados se plantea en términos de derechos subjetivos frente a supuestos intereses colectivos. Por lo tanto, la respuesta puede caer o dentro de la posición liberal o dentro de la comunitarista.

El segundo factor se vincula con las representaciones que circulan en los espacios de formación y socialización política en la que participan y han

participado los estudiantes. Tanto las bases de las instituciones sociales como políticas son liberales, debido a que fueron configuradas a partir del modelo de Estado de derecho legado por el liberalismo político. Pero, además, el enfoque de la formación ética y ciudadana que han recibido en sus escuelas secundarias no plantea ruptura alguna a los catecismos políticos de corte liberal de principios de siglo xx. Si bien hubo una renovación de contenidos, las interpelaciones pedagógicas y políticas de este espacio de formación siguen siendo librecas y conceptuales. Desde esta perspectiva, un primer conjunto mayoritario de sujetos se posiciona claramente en una situación de antagonismo con el Estado, cuestionando su intervención, su fuerza coactiva y la homogeneización.

El Estado es una institución que coacciona, obliga, a todos por igual, a quien visualiza como un actor de cuya intervención debe inmunizarse frente a sus avances avasallantes de derechos subjetivos. Se reconocen los límites de estas imposiciones, las libertades individuales, la autonomía personal. “Porque no todos tienen que ser obligados a ese tipo de conducta represora de un Estado, sin capacidad de otras ideas, donde obliga a todas las personas por igual a prestar un servicio donde no saben hacerlo de buena manera”. “Porque cada uno tiene que decidir por sí mismo qué hacer con su vida como más le parezca, siempre y cuando sea para su bien y el de los demás y no bajo obligaciones del Estado”.

El conflicto con el Estado aparece cuando éste avasalla o vulnera los derechos individuales, cuando avanza hacia el terreno de lo privado, en el cual el individuo es el único intérprete autorizado para decidir en materia de vida buena y acerca de su felicidad. “En primer lugar, porque el Estado es muy injusto con ciertas cuestiones que considera. Para mí, la libertad humana es primordial y considero que nadie puede ni debe decidir por mí”. “Cada persona tiene derecho a una elección libre y responsable del curso de su vida”. “Porque nadie puede coartar mi libre elección sobre un tema que me afecta directamente y al cual no encuentro sentido”. “Porque Pedro tiene derecho como cualquier ciudadano a elegir lo que él desea para su vida y si él quiere negarse a prestar el servicio militar ya sea por convicción, situación económica, etc.”.

El ciudadano no participa de las determinaciones del Estado, en la construcción o modificación de las normas que lo rigen. Se priorizan las necesidades e intereses personales, y en este marco, la acción política se reduce al reclamo, resistencia u oposición a las interferencias e intervenciones del

Estado que no considera legítima. La perspectiva de la subjetividad política parece configurarse en un ámbito de desafiliación y atomización social y no desde un colectivo social o un grupo que articula demandas significativas.

Lo político es entendido por Gruner (2002, p. 21) como instancia antropológicamente originaria y socialmente fundacional, es decir, como espacio de una ontología práctica del conjunto de ciudadanos, esta es la idea aristotélica de *zoon politikón*. En cambio, la política es entendida como ejercicio de una profesión en los límites institucionales definidos por el Estado de derecho. En el pacto en el que se verifica el nacimiento del Estado de derecho, cada individuo delega su soberanía y, por lo tanto, su facultad de imponer coercitivamente sus derechos —la función de fijar, interpretar y sancionar los derechos y obligaciones de los ciudadanos—. El titular de ese poder es el soberano, todos los que le rodean son los súbditos; es aquí donde surge la política, por cuanto la política reemplaza a lo político, este ejercicio va a comenzar a estar mediado por autoridades que tienen la facultad de representar a los ciudadanos.

A partir de entonces, las autoridades estatales se constituyen en representantes no solo de sus votantes, sino también del interés general; la política se da en un proceso de estatalización en la cual la representación transfiere la capacidad política de los ciudadanos a sus representantes construyéndose de este modo la autoridad estatal.

La asociación de lo político a la actividad del Estado y sus instituciones emblemáticas explica el profundo y generalizado desencanto por “la política” que se ha instalado a partir de la pérdida de la credibilidad en la democracia representativa y los partidos políticos. Esto, a su vez, permite comprender el corrimiento y automarginación de los ciudadanos del espacio público-político, un espacio que sufre un proceso de fuerte retracción.

Cuando las torpezas y dilaciones de los gobernantes se conjugan con el vacío de proyectos de la oposición es natural que el espacio político se asfixie [...] El escenario político ya no ofrece ni puntos de referencias para la comprensión de los problemas ni perspectiva para la acción (Fitoussi y Rosanvallon, 1997, p. 35).

Lo que sigue es el repliegue en la vida privada que caracteriza de manera muy significativa a la subjetividad contemporánea y los contextos sociales actuales en los que el esfuerzo en pos del bien público se ha trasnochado por la libertad de perseguir la satisfacción individual, lo que hace



que los problemas privados tienden a ser definidos de un modo que tornan extraordinariamente difícil “aglomerarlos” para poder condensarlos en una fuerza política o en una causa colectiva (Bauman, 2007, pp. 10-11).

No obstante, desde esta perspectiva también se identifican algunas emisiones en las que se llega a advertir ideas vinculadas con la reciprocidad y cooperación, pero vista desde la conciencia de que el derecho de los otros es equiparable al propio y de acuerdo con la necesidad de coordinar acciones para que nadie salga perjudicado. Esta concepción es interesante, ya que de ella emerge la noción de contrato o pacto social que sustenta el Estado de derecho. “Porque pienso que va en contra de los derechos de ciudadanos honestos y porque es favorecer a la pobreza y la deshonestidad”.

“No estoy de acuerdo con la decisión ya que estas actitudes sean mínimas y grandes van permitiendo que cada uno de nosotros y en la sociedad hábitos que infrinjan y falte a una norma que permite el derecho y bienestar a la comunidad”.

“No estoy completamente de acuerdo con Susana porque comprar productos pirateados es ilegal, va en contra de la ley y más allá de eso hay otras cuestiones que están en juego, como contribuir al contrabando y favorecer al desempleo. Además, es injusto para las personas que pagaron por los productos originales”.

El posicionamiento aquí es claramente diferente, se observa un descentramiento de la perspectiva individualista al considerar que el contrato, la ley y el orden social descansan en compromisos y obligaciones mutuas y recíprocas, se visualizan las pérdidas y ganancias de todos los implicados, en relación con la ruptura o mantenimiento del contrato. La evaluación de las acciones propias y ajenas se realiza en términos de las consecuencias que estas traen al bienestar general (perspectiva utilitarista).

## **La inviolabilidad de la ley. ¿Un rasgo de la ciudadanía comunitarista?**

Existe otro grupo que adhiere de manera abierta al postulado de la inviolabilidad de la ley, enfatizando los deberes que los ciudadanos deben cumplir ante la ley. Desde esta perspectiva se legitima la prioridad de las obligaciones comunes a partir de sentimientos de lealtad hacia el país, el bienestar de un grupo o de la sociedad.

“No estoy de acuerdo con la decisión de Pedro porque si hay una ley que ordena el servicio militar es una obligación como ciudadano tener que

cumplir dicha ley. Como ciudadanos y como personas tenemos una serie de *derechos y obligaciones*. Para poder reclamar nuestros derechos también debemos cumplir con todas las obligaciones y responsabilidades que nos corresponde”.

“Debemos acostumbrarnos a cumplir la ley en todos sus aspectos, nos favorezca o nos perjudique. La ley debe ser cumplida. Se debe concienciar a la población para que cumplamos la mayor cantidad de normas y ser esclavos de la ley como los antiguos griegos”.

“Porque como ciudadano es un deber cumplir con las obligaciones que nos son impuestos. Debemos hacerlo por sentimiento a nuestro país”.

“No estoy de acuerdo con la decisión, ya que estas actitudes sean mínimas y grandes van permitiendo que cada uno de nosotros y en la sociedad hábitos que infrinjan y falte a una norma que permite el derecho y bienestar a la comunidad”.

Este conjunto de respuestas fueron categorizadas como “comunitarias”, porque más allá de alguna mención hacia la nación, la comunidad y la sociedad, se puede encontrar una perspectiva asociada con el tipo de moralidad que Kohlberg llama del “buen ciudadano”, caracterizado por su respeto a las leyes, las instituciones y el orden. Existe una orientación hacia la autoridad, hacia las normas y hacia el mantenimiento del orden social. El comportamiento correcto consiste en cumplir con el deber, mostrar respeto hacia la autoridad manteniendo el orden de convivencia social por su propio bien. Kohlberg relaciona esta orientación cívico-comunitaria con la perspectiva ética teleológica perfeccionista de Aristóteles que está en la base de la concepción comunitarista.

Para el comunitarismo, el hombre no se puede realizar por fuera de su comunidad, en la que se constituye sujeto moral y político. Entiende la democracia como una conquista histórica y como un bien común que debemos conservar y perfeccionar para dar la oportunidad real, como lo afirma Bobbio (2002), a que más personas participen en la vida política en un país.

Para los comunitaristas, la vida de las personas no se puede entender al margen de su comunidad, cultura y tradiciones. La primacía del bien común es la base de las reglas y los procedimientos políticos y jurídicos. El sujeto político ante todo pertenece a una comunidad. Una comunidad de memoria y creencias que le precede y a la que debe lealtad y compromiso. Como consecuencia, el bien comunitario se encuentra por encima de los derechos individuales.



Debido a que la naturaleza humana es esencialmente política, se identifica al individuo con el ciudadano, por lo tanto, no existe conflicto entre las normas sociales, las leyes, y los intereses de cada uno, supeditados a los bienes y tradiciones de su comunidad. En este marco, la presión de lo colectivo, de las convenciones sociales se impone a las determinaciones individuales, lo político juega un papel legitimador y convalidante de las ordenaciones morales y jurídicas.

La propuesta de estado del comunitarismo es la de un estado perfeccionista que tiene una visión social de las distintas formas de vida. En consecuencia, alienta abiertamente a las personas a adoptar concepciones de vida buena que se ajusten a la forma de vida de la comunidad y desalienta concepciones de lo bueno que entren en conflicto con ella.

## La ciudadanía social: una categoría superpuesta

Desde la perspectiva liberal y comunitarista encontramos solapada una tercera configuración: la de la ciudadanía social. A partir de lo anterior, se asume que el Estado debe garantizar en primera instancia la igualdad social. Prioriza la justa redistribución de los bienes materiales, por ello cuando la redistribución es injusta los derechos se relativizan. La ley pierde legitimidad cuando beneficia o protege a unos muchos que son perjudicados por una ley que beneficia o protege a unos pocos.

“Como ciudadano sé que está mal comprar un CD, que siempre va a ser más caro el legal, pero no es el Estado el que debe regir las leyes del comercio, cuidar la economía de los ciudadano para que no les sea imposible a una persona humilde comprar un software original”.

“Generalmente los software legales son muy caros y, en ocasiones, difíciles de conseguir. Tampoco se sabe si realmente puede llegar a ser un CD original porque puede ser una copia disfrazada, además, al ser un software de uso común (si lo es) debería ser mucho más accesible de ese modo Susana habría optado por el original”.

“Porque el dinero va a enriquecer a los dueños de la empresa multinacional y porque está inflado con el IVA y otros impuestos, y ese dinero va a dar en funcionarios corruptos que no lo usan para beneficio de la comunidad”.

El posicionamiento del sujeto que se configura desde la ciudadanía social es la de un cliente que le exige al Estado la materialización de sus derechos. La preocupación o lucha se expresa en término de conquista de

derechos sociales y económicos, a partir de la justa distribución o de una repartición equitativa que opere con criterios de discriminación positiva.

## **La ciudadanía deliberativa y la autonomía política**

Encontramos una cuarta perspectiva de la ciudadanía que se contrapone con las anteriores, debido a que: primero, lo que cuestiona es la norma en sí misma; segundo, la cuestiona, por considerarla injusta y no por ser ella una imposición del Estado; y tercero, vincula la validez de la norma a deliberaciones públicas en torno a su sentido y alcance en términos cualitativos, además de cuantitativos.

“A pesar de que el cumplimiento del servicio militar favorezca en lo que respecta a la disciplina estoy en desacuerdo por el simple hecho de que en un país o a nivel global pacífico como unido, solidario no habría necesidad de cumplir con ese deber donde solo fomenta la guerra, la muerte”.

“Una de las razones por las que considero estar de acuerdo con esta postura es porque creo que un servicio militar obligatorio no sería una de las mejores política para ordenar una sociedad sino que tiene que haber una concientización de parte de la misma sociedad y pensar que la violencia no es el mejor camino y ni el mejor ejemplo que un Estado puede dar a una población”.

Es posible vincular estas emisiones con el modelo de ciudadanía que en el proyecto hemos denominado “deliberativo” en virtud de que la preocupación central está puesta en la ampliación, modificación o resignificación de los marcos normativos y de lo que hemos visto que Habermas llama el ejercicio de la autonomía política.

Si bien desde esta perspectiva se asume que el Estado es el encargado garantizar espacios y regular los procesos de deliberación y concertación de los marcos normativos sociales, el ciudadano debe concurrir a estos procesos expresando su opinión acerca de aquello que considera justo para sí mismo y su comunidad autorreferencial.

Esta concepción plantea dos rupturas con respecto a las perspectivas centradas en la adscripción y adquisición de derechos: 1) al visualizar la política como una actividad de los ciudadanos y ciudadanas en cooperación, complementariedad o tensión con el Estado; 2) el ámbito de la política no solo es el de las instituciones estatales, sino también el de la opinión pública. En este sentido, coincide con la concepción comunitarista de rai-gambre republicana.



De esta manera, se distinguen claramente dos ámbitos o niveles de posicionamiento y acción políticos: por un lado claramente institucionalizado, en el cual la participación se restringe a la elección de los representantes entre los “expertos” políticos que compiten por el poder y se hacen responsables de la defensa de los intereses de sus representados; y por otro, el de los procesos informales de opinión, mediante aquellas asociaciones “formadoras de opinión”, en las que cristaliza la publicidad presuntamente autónoma.

Pero, en el concepto discursivo de la democracia se configura la imagen de una sociedad descentralizada que, mediante la emergencia del espacio público, ciertamente se trasmutó en una plataforma diferenciada para la percepción, la identificación y deliberación de los problemas en su conjunto. De esta forma, la soberanía popular surge de las interacciones entre la formación de la voluntad común, institucionalizada con técnicas propias del Estado de derecho y los espacios públicos movilizados culturalmente, los cuales, por su parte, hallan base en las asociaciones de una sociedad civil alejada por igual del Estado como de la economía (Habermas, 1999, p. 245). Sin embargo, la independencia de la sociedad civil se basaría en su poder para afirmarse frente a los poderes administrativos y económico, desplegándose no solo en el segundo de los ámbitos arriba mencionados, el de las fuentes de acción comunicativa, sino también a lo largo de los variados espacios públicos autónomos y de los procedimientos institucionalizados de formación democrática de la opinión pública y de la voluntad común habilitados por el Estado de derecho (Habermas, 1999, p. 243).

En este sentido, Habermas (1999, p. 242) señala que la participación y la política deliberativa no solo pueden depender de una ciudadanía madura, racionalmente motivada para intervenir en los espacios públicos, sino también en la institucionalización de los procedimientos correspondientes —aquí es donde hay un distanciamiento con la perspectiva republicana y comunitarista—. Para ello, la participación ciudadana debería orientarse en un doble sentido: por un lado, poner sobre la mesa temas cuya relevancia afecta a la sociedad global, definir problemas y hacer contribuciones, introducir cambios en los criterios de formación de la voluntad política y presionar sobre los parlamentos y los gobiernos a favor de determinadas políticas, esto es, incidir en la política pública; y por otro, mantener activas las estructuras asociativas y comunicativas existentes, generar contra-espacios públicos y contra-instituciones, fijar nuevas identidades —ampliación de los derechos y reforma institucional— modos expresivos,



normativos y comunicativos de acción social que transforman la cultura, generando influencia (Habermas, 1998, pp. 450-451).

De esta manera esta participación termina influyendo en las decisiones del poder administrativo; es una cuestión que el propio Habermas expresamente aclara: en forma de asedio a una fortaleza, que no se pretende conquistar, sino a la que únicamente se pretende persuadir de que tenga en cuenta las razones que se aportan (Cortina, 1993, pp. 118-119).

## **Los discursos ¿“a políticos”?**

Finalmente, encontramos respuestas en las que se evidencian preocupaciones éticas de respeto, consideración y cuidado del otro. Estas preocupaciones se enuncian en un plano micro ético (de las relaciones personales) o macro ético (de la humanidad). Sin embargo, no plantean cuestiones políticas, sino morales.

Las consideraciones que se plantean en este marco se relacionan con el mantenimiento de vínculos sociales basados en la solidaridad. El respeto por la vida es el principio en función del cual se dirime el conflicto planteado en el caso. Aparece una perspectiva del cuidado del otro en la que la lealtad personal se vincula a la humanidad y no a una nación o a un sistema político particular.

“Porque no entiendo el porqué de matar a otro para obtener algo que no beneficiara a todos y aunque así sea no creo que sea las razones para quitar una vida”. Otra opinión: “No me considero capaz de matar a nadie, por lo que no necesito aprender a hacerlo”.

“Estoy de acuerdo con las decisiones de Pedro, ya que sostengo que someterse al servicio militar es fomentar y promover la violencia, más allá del que él mismo intente reducirlo, considero que mi función como ser humano es ayudar a los demás y no estoy de acuerdo con obedecer a sistemas particulares”.

El posicionamiento político no es claro, las cuestiones son pensadas desde la esfera de una ética personal y no en términos de expresión, de lucha, de reivindicación en el espacio de lo público y en interlocución con el Estado. Los ámbitos de solidaridad y compromiso se definen por la propia condición humana y no por la pertenencia a un colectivo o asociación política.

Si bien se podría pensar en un discurso caracterizado por apoliticidad, consideramos que la misma indiferencia, el desconocimiento o invisibilización de una instancia política mediadora entre las normas y las acciones



individuales tiene un sentido y funcionalidad políticos. Se puede tratar de una automarginación, de una renuncia a operar con las estrategias políticas, una especie de resistencia por omisión. O bien, puede ser una visión acrítica y despolitizada que responda a la hegemonía.

## **A modo de conclusión: pensando la ciudadanía desde la perspectiva de los jóvenes universitarios**

Nuestras reflexiones pretenden ser aportes para comprender las subjetividades políticas y las formas de ciudadanía que encontramos en esta primera aproximación al pensamiento de los jóvenes universitarios. Se observa que estos jóvenes manejan intuiciones acerca de lo ético, lo moral, lo político y la política, todo lo cual lo expresan de la manera como están comprendiendo su ejercicio ciudadano, sus responsabilidades con los otros ciudadanos y la construcción de país. De estas intuiciones surgen las interpretaciones en torno a su posicionamiento político, esto es, su autopercepción como sujeto político, su vinculación e interlocución con el Estado y otros actores y su visibilización y accionar en el espacio público.

206

Desde nuestra perspectiva, el modo de subjetivarse políticamente es clave para entender las formas de asumir la ciudadanía. Por ello, coincidimos con Habermas en que la construcción de ciudadanía se debería sustentar en la creación de nuevas condiciones simbólicas y subjetivas que permitan transitar hacia posicionamientos más críticos y activos, en los que el propio sujeto se sienta capaz de incidir y generar transformaciones en su entorno, por más acotadas que estas fueran y hacia la apertura de instancias institucionalizadas de participación.

En consecuencia, la conquista de la autonomía política, se traduce en el logro más importante de la construcción de la ciudadanía. Para Aristóteles, solo alcanza plenamente esta condición quien participa en las cuestiones públicas, sobre todo, aquellas que le afectan y que quien no participa de ellas es un extranjero en su propia tierra o ciudad, un excluido de la posibilidad de construir su propia existencia, de realizarse en un proyecto propio de humanización.

## **Referencias**

- Bauman, Z.** (2002). *En busca de la política*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Bobbio, N., Matteucci, N. y Pasquino, G.** (2002). *Diccionario de Política*. Editorial Siglo Veintiuno.

- Cortina, A.** (1993). *Ética aplicada y democracia radical*. Madrid: Tecnos
- Fitoussi, J. P. y Rosanvallon, P.** (1997). *La nueva era de las desigualdades*. Buenos Aires: Manantial.
- Cortina, A.** (1993). *Ética aplicada y democracia radical*. Madrid: Tecnos.
- Gramsci, A.** (2001). *Cuadernos de la cárcel* (t. IV: Notas sobre Maquiavelo, sobre la política y el Estado Moderno. El moderno príncipe). México: ERA, Universidad Autónoma de Puebla.
- Gruner, E.** (2002). *El fin de las pequeñas historias. De los estudios culturales al retorno (imposible) de lo trágico*. Buenos Aires: Paidós.
- Habermas, J.** (1994). *Historia y crítica de la opinión pública. La transformación estructural de la vida pública*. México: Gustavo Gili.
- Habermas, J.** (1998). *Facticidad y validez. Sobre el derecho y el Estado democrático de derecho en términos de teoría del discurso*. Valladolid: Trotta.
- Habermas, J.** (1999). *La inclusión del otro. Estudios de teoría política*. Barcelona: Paidós.
- Habermas, J.** (2002). *Ciencia y técnica como "ideología"*. Madrid: Tecnos.
- Habermas, J. y Rawls, J.** (2000). *Debate sobre el liberalismo político*. Barcelona: Paidós, ICE/UAB.
- Procacci, G.** (1999). Ciudadanos pobres. La ciudadanía social y la crisis de los Estados del Bienestar. En S. Garcia y S. Lukes (comps.). *Ciudadanía: justicia social, identidad y participación*. Madrid: Siglo Veintiuno.
- Rawls, J.** (1978). *Teoría de la justicia*. Madrid: Fondo de Cultura Económica.
- Rawls, J.** (1990). *Sobre las libertades*. Barcelona: Paidós/ICE.